CONTRATO Nº 001/2017

LCO Nº 32/2016 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1312 de fecha 09 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LM CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 583272-1, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 C/ Cacique Lambaré, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 583.272, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 F.F. 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs.500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 314.387**.

El presente llamado es Plurianual; los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2017 estarán sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 32/16 Mantenimiento de Edificios del Hospital General Pediátrico - Plurianual, convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°660 de fecha 12 de julio de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1312 de fecha 09 de diciembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 498.450.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil).

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
A	**AREAS INTERNAS**					
	Pinturas					**100.157.500**
1	a) De paredes interiores al látex acrílico	m2	2000	20.850	41.700.000	
2	b) De paredes interiores al esmalte sintético	m2	1800	22.950	41.310.000	
3	c) De losa al látex acrílico	m2	600	18.350	11.010.000	
4	d) De aberturas al sintético	m2	250	24.550	6.137.500	
	Reparación					**458.350**
5	a) De pared rajada (fisuras) con varilla, incluye revoque	gl	1	458.350	458.350	
B	**AREA LABORATORIO**					
	Remoción					**2.155.000**
6	a) De piso	m2	180	6.250	1.125.000	
7	b) De zócalo	ml	210	3.000	630.000	
8	c) De revoque	m2	20	6.250	125.000	
9	d) De artefactos sanitarios y mesadas (bachas) con recuperación	un	11	25.000	275.000	
	Revoques					**367.000**
10	a) De pared exterior con hidrófugo, fratachado y filtrado	m2	20	18.350	367.000	
	Contrapiso					**3.712.800**
11	a) De cascotes int. 7 cm sobre losa	m2	168	22.100	3.712.800	
	Pisos					**36.876.835**
12	a) Porcelanatto 50x50 idem al existente	m2	168	154.200	25.905.600	
13	b) Carpeta base para porcelanatto	m2	168	29.200	4.905.600	
14	c) Mosaico granitico 30x30 base gris para escalera	m2	4,05	116.700	472.635	
15	d) Plancha mosaico granitico base gris para escalera	ml	23,5	238.000	5.593.000	
	Zócalo					**10.652.000**
16	a) De porcelanatto, idem al piso	ml	175	54.200	9.485.000	
17	b) De mosaico granitico en escalera, idem al piso	m2	10	116.700	1.167.000	
	Pinturas					**18.064.725**
18	a) De paredes interiores al látex acrílico	m2	235	20.850	4.899.750	
19	b) De paredes interiores al esmalte sintético	m2	262,5	22.950	6.024.375	
20	c) De paredes exteriores al látex acrílico	m2	300	20.850	6.255.000	
21	d) De aberturas al sintético	m2	36	24.600	885.600	
	Instalación eléctrica					**2.083.500**
22	a) Artefactos fluorescentes 2x40w embutir en cielorraso con acrílico	un	10	208.350	2.083.500	
	Varios					**6.138.750**
23	a) Reparación de cielorraso de fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 1,20x0,60, estructura de aluminio, placas junta lisa	m2	35	120.850	4.229.750	
24	b) Colocación de artefactos sanitarios y mesadas (bachas) existentes	un	11	75.000	825.000	
25	c) Limpieza periódica y final de obra, con retiro de escombros	gl	1	1.084.000	1.084.000	
C	**AREA INTERNADOS**					
	Remoción					**1.192.400**
26	a) De artefactos sanitarios con recuperación	un	22	25.000	550.000	
27	b) De canillas	un	22	29.200	642.400	
	Instalación sanitaria					**11.734.800**
28	a) Colocación de inodoro (mano de obra) con provisión de tornillos con tarugos	un	22	91.700	2.017.400	
29	b) Provisión y colocación de cisterna alta	un	22	150.000	3.300.000	
30	c) Provisión y colocación de canilla para lavatorio FV sencilla	un	22	291.700	6.417.400	
D	**AREA LAVANDERIA**					
	Remoción					**4.519.963**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

31	a) De mampostería de 0,30 ladrillo común	m2	25,6	5.500	140.800	
32	b) De mampostería de 0,15 ladrillo común	m2	3	4.400	13.200	
33	c) De aire acondicionado tipo split	un	1	112.500	112.500	
34	d) De piso	m2	168,27	6.250	1.051.688	
35	e) De zócalo	ml	120,5	2.950	355.475	
36	f) De azulejos	m2	20,5	5.500	112.750	
37	g) De aberturas con recuperación	un	10	20.850	208.500	
38	h) De termocalefón (con su instalación)	un	1	41.700	41.700	
39	i) De tablero seccional	un	1	625.000	625.000	
40	j) De ventilador de techo	un	1	25.000	25.000	
41	k) De instalación eléctrica, cañerías, cajas y cableados, área demolición de paredes	gl	1	1.000.000	1.000.000	
42	l) De instalación sanitaria	gl	1	833.350	833.350	
	Mampostería					**11.078.800**
43	a) De elevación de 0,15 de ladrillo común	m2	132	52.950	6.989.400	
44	b) De elevación de 0,30 de ladrillo común	m2	3,6	100.000	360.000	
45	c) Encadenado 13x30	ml	44	70.850	3.117.400	
46	d) Envarillado de mampostería con 2 varillas de 8 mm en dos niveles	ml	36	17.000	612.000	
	Revoques					**9.505.195**
47	a) De pared interior a una capa, fratachado y filtrado	m2	253	15.450	3.908.850	
48	b) De pared interior con hidrófugo, base de azulejos	m2	256,07	18.350	4.698.885	
49	c) De mochetas	ml	30,5	17.000	518.500	
50	d) De pared exterior con hidrófugo, fratachado y filtrado	m2	3,6	18.350	66.060	
51	e) Aislación horizontal de paredes	ml	17,88	17.500	312.900	
	Contrapiso					**3.922.750**
52	a) De cascotes int. 7 cm sobre terreno natural	m2	177,5	22.100	3.922.750	
	Pisos					**25.597.138**
53	a) Mosaico granítico base blanca, idem al existente	m2	148	125.000	18.500.000	
54	b) Piso cerámico de alto tráfico	m2	29,5	100.000	2.950.000	
55	c) Carpeta para piso cerámico	m2	29,5	29.200	861.400	
56	d) Base para equipos con contrapiso de hormigón terminación helicóptero	m2	34,28	95.850	3.285.738	
	Zócalo					**8.321.890**
57	a) Mosaico granítico, idem al piso	ml	76,6	50.000	3.830.000	
58	b) Mosaico granítico, tipo sanitario idem al piso (área de trabajo de la zona limpia)	ml	63,4	70.850	4.491.890	
	Revestido					**16.779.820**
59	a) De azulejos	m2	256,07	50.000	12.803.500	
60	b) Guarda decorativa de azulejos	ml	124,26	32.000	3.976.320	
	Instalación sanitaria					**5.765.750**
61	a) Instalación de agua fría y caliente en baño c/2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas y 2 duchas con canilla lava pie, c/llave de paso de 1/2 FV	un	1	916.700	916.700	
62	b) Instalación de agua fría y caliente en baño con inodoro con cisterna alta, bacha y ducha con canilla lava pie, llave de paso de 1/2" FV	un	1	791.700	791.700	
63	c) Instalación agua fría de lavatorio , llave de paso de 1/2" FV	un	1	375.000	375.000	
64	d) Cañeria PVC de 3/4"	ml	12	11.700	140.400	
65	e) Instalación completa hasta el primer registro de desague de lavatorio	un	1	266.700	266.700	
66	f) Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/inodoro con cisterna alta, bacha y ducha	un	1	435.000	435.000	
67	g) Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/2 inodoros con cisterna alta, 2 bachas y 2 duchas	un	1	735.000	735.000	
68	h) Cañeria PVC 100 mm externo blanco	ml	15	33.350	500.250	
69	i) Rejilla de piso sifonada 10x10 (ducha)	un	3	71.000	213.000	
70	j) Rejilla de piso sifonada 15x15	un	2	71.000	142.000	
71	k) Reacondicionamiento de la instalación sanitaria, agua cte., cloacal, registros, etc. afectados por la refuncionalización	gl	1	1.250.000	1.250.000	
	Artefactos sanitarios (incluye colocación con conexiones cromadas de 0,40)					**5.879.000**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

72	a) Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plástica	un	3	525.000	1.575.000	
73	b) Bacha losa blanca de embutir c/grifería cromada	un	4	405.000	1.620.000	
74	c) Lavatorio mediano con pedestal y grifería cromada	un	1	300.000	300.000	
75	e) Accesorios de losa blanco (portarrollo: 3 un, media jabonera: 6 un, toallero: 2 un, percha: 3 un)	un	14	46.000	644.000	
76	f) Canilla lava pie cromada	un	3	175.000	525.000	
77	g) Ducha con mezcladora cromada	un	3	405.000	1.215.000	
	Mesadas					**2.310.000**
78	a) De granito natural (zócalo de 8 cm: 4,85 ml y pollera de 10 cm: 3,15 ml , con perforación y pegado de bachas	ml	2,8	825.000	2.310.000	
	Instalación eléctrica (caños corrugados antillamas)					**11.568.100**
79	a) Boca de luces c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", llave unipolar mas tapa	un	10	66.700	667.000	
80	b) Bocas de tomas monofásico c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", cable de 2 mm2, llave toma corriente con toma de descarga a tierra y cable verde amarillo	un	5	66.700	333.500	
81	c) Bocas de tomas especial c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", cable de 2 mm2 , llave toma corriente con toma de descarga a tierra y cable verde amarillo	un	2	155.000	310.000	
82	d) Línea para termocalefón	un	2	216.700	433.400	
83	e) Línea para lavarropas	un	1	216.700	216.700	
84	f) Línea para centrífuga	un	1	216.700	216.700	
85	g) Línea para secarropas	un	1	216.700	216.700	
86	h) Línea para aire acondicionado tipo split	un	1	216.700	216.700	
87	i) Circuito para ventilador de techo	un	4	93.350	373.400	
88	j) Artefactos fluorescentes 2x40w	un	20	137.500	2.750.000	
89	k) Provisión y colocación de desague embutido en mampostería para aire acondicionado tipo split	un	1	417.000	417.000	
90	l) Reacondicionamiento del sistema eléctrico en gral. (incluye colocación de artefactos fluorescentes recuperados, de cañerías y cableados de paredes demolidas, de tableros eléctricos afectados por la demolición, etc.)	gl	1	5.417.000	5.417.000	
	Aberturas					**13.291.800**
91	a) Puerta placa de cedro, de abrir, de 0,60x1,80, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/ 2 bisagras de 5 agujeros y pasador con manija	un	6	246.000	1.476.000	
92	b) Puerta placa de cedro, de abrir, de 0,80x2,10, lisa y lijada, con terciada de 4 mm en ambas caras, estructura interior con nido de abejas, tapa canto, refuerzo en cerraduras, c/ 3 bisagras de 5 agujeros y cerradura llave chica con manija línea hospitalar	un	9	266.700	2.400.300	
93	c) Marco de lapacho cepillado 2"x6"	ml	74,1	55.000	4.075.500	
94	d) Contramarco madera de cedro moldura sencilla	ml	158,8	10.000	1.588.000	
95	e) Provisión y colocación de ventana balancín recuperada	un	4	42.000	168.000	
96	f) Ventana metálica tipo balancín de 0,60x0,60	un	3	150.000	450.000	
97	g) Provisión y colocación de puerta de madera de 0,80x2,10 recuperada	un	1	134.000	134.000	
98	h) Provisión y colocación puerta corta fuego con barra antipánico de 1,20x2,10	un	1	3.000.000	3.000.000	
	Pinturas					**13.749.280**
99	a) De paredes interiores al látex acrílico con enduido	m2	136	29.700	4.039.200	
100	b) De paredes interiores al esmalte sintético	m2	35	23.100	808.500	
101	c) De aberturas al sintético	m2	78	24.750	1.930.500	
102	d) De losa al látex acrílico	m2	177,5	18.592	3.300.080	
103	e) De piso de hormigón con terminación resina	m2	34,28	37.500	1.285.500	
104	f) De paredes exteriores al látex acrílico	m2	130	18.350	2.385.500	
	Varios					**1.303.045**
105	a) Vidrio traslúcido de 4mm	m2	1,08	125.000	135.000	
106	b) Limpieza periódica y final de obra, con retiro de escombros	gl	1	1.168.045	1.168.045	
E	**AREA MORGUE**					
	Mampostería					**159.000**
107	a) De elevación de 0,15 de ladrillo común (base de mesadas)	m2	3	53.000	159.000	
	Revoques					**246.180**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

108	a) De pared interior a una capa, fratachado y filtrado	m2	6	15.950	95.700	
109	b) De mochetas	ml	7,2	20.900	150.480	
	Revestido					**755.040**
110	a) De azulejos idem al existente	m2	13,2	57.200	755.040	
	Zócalo					**476.520**
111	a) De mosaico granítico base blanca tipo sanitario	ml	7,6	62.700	476.520	
	Mesada					**4.600.000**
112	a) De hormigón armado revestido de acero inoxidable, base de 0,80x2, 00. Espesor 0,10	un	2	2.300.000	4.600.000	
F	**AREA ALBERGUE**					
	Aberturas					**7.273.200**
113	a) Polarizado de aberturas	un	29	250.800	7.273.200	
G	**AREA PLANTA DE TRATAMIENTO**					
	Aislación					**669.350**
114	a) Horizontal 0,15 "U" invertida (1-3)	ml	13,4	17.600	235.840	
115	b) De techo de chapas con membrana de 10 mm de espesor con doble aluminio con espuma de polietileno de celdas cerradas	m2	11,26	38.500	433.510	
	Mampostería					**7.067.509**
116	a) De elevación 0,15 ladrillo común	m2	7,13	55.415	395.109	
117	b) De elevacion 0,15 ladrillo laminado visto 1 cara	m2	37,2	88.000	3.273.600	
118	c) Envarillado de mampostería con 2 varillas de 8 mm	ml	13,4	18.000	241.200	
119	d) Viga cadena de H° A° de 13x30	ml	13,4	64.000	857.600	
120	e) Paredes de hormigón en cámara de cloración	gl	1	2.300.000	2.300.000	
	Techo					**2.291.410**
121	a) Techo de chapas galvanizadas Nº 26 sobre estructura metálica	m2	11,26	203.500	2.291.410	
	Revoques					**1.047.800**
122	a) Pared base azulejos c/hidrófugo, fratachado	m2	12,18	18.555	226.000	
123	b) Pared interior una capa fratachado y filtrado	m2	27,3	16.000	436.800	
124	c) De paredes de hormigón c/ hidrófugo fratachado	gl	1	385.000	385.000	
	Contrapiso					**162.500**
125	a) Cascotes int. 7 cm s/terreno natural	m2	6,5	25.000	162.500	
	Piso					**950.700**
126	a) Cerámico tipo PI5	m2	6,5	73.000	474.500	
127	b) Carpeta para piso cerámico	m2	6,5	30.000	195.000	
128	c) Alisada de cemento esp. 2 cm, ancho 0,80 m; incluye contrapiso (guarda obra exterior)	m2	7,92	35.505	281.200	
	Zócalo					**369.600**
129	a) Cerámico idem al piso	ml	8	46.200	369.600	
	Revestimiento					**860.300**
130	a) Azulejos blanco h=2,10 (s.s.h.h.)	m2	12,18	53.555	652.300	
131	b) Guarda decorativa	ml	6,5	32.000	208.000	
	Cielorraso					**786.500**
132	a) Cielorraso de fibra mineral de prensado húmedo anti inflamable en placas de 1,20x0,60, estructura de aluminio, placas junta lisa	m2	6,5	121.000	786.500	
	Abertura metálica					**1.705.000**
133	a) Ventana tipo balancín de 0,50x0,50	un	1	209.000	209.000	
134	b) Ventana tipo balancín de 1,00x1,10	un	1	242.000	242.000	
135	c) Provisión y colocación de puerta de chapa doblada de 0,70x2,10 (según diseño)	un	1	544.500	544.500	
136	d) Provisión y colocación de puerta de chapa doblada de 0,80x2,10 (según diseño)	un	1	709.500	709.500	
	Vidrios					**218.300**
137	a) Traslúcido de 4 mm	m2	1,85	118.000	218.300	
	Instalación Sanitaria					**2.621.500**
138	a) Cañería PVC de 3/4"	ml	20	12.100	242.000	

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

139	b) Instalación de agua fría en baño con inodoro con cisterna alta, lavatorio, ducha eléctrica con canilla lava pie, con llave de paso de 1/2" FV	un	1	293.700	293.700	
140	c) Instalación completa hasta el primer registro de desague de baño c/inodoro con cisterna alta, lavatorio y ducha	un	1	293.700	293.700	
141	d) Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plástica; conexión cromada de 0,40	un	1	269.500	269.500	
142	e) Lavatorio mediano losa blanca con pedestal y grifería; conexión cromada de 0,40	un	1	330.000	330.000	
143	f) Rejilla de piso sifonada 15x15	un	1	71.500	71.500	
144	g) Rejilla de piso sifonada 10x10 (ducha)	un	1	71.500	71.500	
145	h) Registro 50x50	un	1	242.000	242.000	
146	i) Accesorios de losa blanco (portarrollo: 1 un, media jabonera: 2 un, toallero: 1 un, percha: 1 un)	un	5	46.200	231.000	
147	j) Canilla lava pie cromada	un	1	101.200	101.200	
148	k) Canaleta moldurada de chapa galvanizada N° 24. Des 40	ml	3,7	46.000	170.200	
149	l) Bajada externa pluvial caño PVC de 100 mm	ml	3	35.000	105.000	
150	ll) Rejilla pluvial 40x40	un	1	200.200	200.200	
	Instalación eléctrica (caños corrugados antillamas)					**1.944.800**
151	a) Boca de luces c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", llave unipolar mas tapa	un	3	67.100	201.300	
152	b) Bocas de tomas monofásico c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", cable de 2 mm2, llave toma corriente con toma de descarga a tierra y cable verde amarillo	un	2	67.100	134.200	
153	c) Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	4	101.200	404.800	
154	d) Tablero seccional con llaves TM	gl	1	544.500	544.500	
155	e) Conexión eléctrica a la instalación existente y al tablero	gl	1	660.000	660.000	
	Pinturas					**1.464.400**
156	a) Pared interior al látex acrílico	m2	27,3	17.600	480.480	
157	b) Pared ladrillo laminado a la silicona	m2	37,2	15.400	572.880	
158	c) De aberturas al sintético	m2	9,84	24.750	243.540	
159	d) De canaletas y bajadas pluvial al sintético	ml	6,7	25.000	167.500	
	Varios					**292.600**
160	a) Limpieza periódica y final de obra con retiro de escombros	gl	1	292.600	292.600	
H	**AREA CASETA DE COMPRESORES DE ESTERILIZACION**					
	Demolición					**14.250**
161	a) De piso	m2	2,85	5.000	14.250	
	Aislación					**83.300**
162	a) Horizontal 0,15 "U" invertida (1-3)	ml	4,9	17.000	83.300	
	Mampostería					**914.800**
163	a) De elevación 0,15 ladrillo común	m2	9,5	54.000	513.000	
164	b) Viga cadena de H° A° de 13x30	ml	4,9	64.000	313.600	
165	c) Envarillado de mampostería con 2 varillas de 8 mm	ml	4,9	18.000	88.200	
	Techo					**752.400**
166	a) Techo de chapa trapezoidal prepintada Nº 26 sobre estructura metálica (incluye canaletas y bajada con caño PVC de 100 mm)	m2	3	250.800	752.400	
	Revoques					**332.500**
167	a) Pared interior una capa fratachado y filtrado	m2	9,5	16.000	152.000	
168	b) Pared exterior c/ hidrófugo fratachado y filtrado	m2	9,5	19.000	180.500	
	Contrapiso					**68.400**
169	a) Cascotes int. 10 cm s/terreno natural	m2	2,85	24.000	68.400	
	Piso					**99.750**
170	a) Alisada de cemento esp. 2 cm fratachado	m2	2,85	35.000	99.750	
	Abertura metálica					**550.000**
171	a) Puerta en chapa doblada de 1,00 x 1,80 con dos hojas de abrir con pasador y porta candado, con rejilla tipo persiana	un	1	550.000	550.000	
	Instalación eléctrica					**1.087.900**
172	a) Linea monofásica para compresor con cable de 2 mm	un	2	92.400	184.800	
173	b) Boca de luces c/ caja de llave, caja de conexión, caño corrugado de 1", llave unipolar mas tapa	un	1	67.100	67.100	

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

174	c) Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x40w	un	1	110.000	110.000	
175	d) Ducto de caño de PVC de 100 mm, adosado a la mamposteria y sujeto con soportes	ml	12	60.500	726.000	
	Pinturas					**562.100**
176	a) Pared interior al látex acrílico	m2	10	17.600	176.000	
177	b) Pared exterior al látex acrílico	m2	15	19.800	297.000	
178	c) De aberturas al sintético	m2	3,6	24.750	89.100	
I	**AREA EXTERIOR**					
	Pinturas					**86.075.000**
179	a) De paredes exteriores al látex acrílico	m2	3000	20.350	61.050.000	
180	b) Pintura de asfaltado	gl	1	25.025.000	25.025.000	
	Instalación Sanitaria					**36.637.700**
181	a) Provisión y colocación de caño de 2" de PVC de alimentación de agua corriente (incluye desmonte del caño existente)	ml	20	233.750	4.675.000	
182	b) Provisión y colocación de caño de 3/4" de PVC de alimentación de agua corriente (incluye desmonte del caño existente)	ml	10	82.500	825.000	
183	c) Provisión y colocación de cañería de PVC de 2x100mm enterrada, con colchón de arena y amurado. Incluye excavación	ml	140	73.480	10.287.200	
184	d) Provisión y colocación de cañería de PVC de 100mm enterrada, con colchón de arena y amurado. Incluye excavación	ml	15	38.500	577.500	
185	e) Llave de paso tipo exclusa de 2" (incluye registro)	un	4	407.000	1.628.000	
186	f) Llave de paso tipo exclusa de 3/4" (incluye registro)	un	2	352.000	704.000	
187	g) Rejilla metálica de 0,50 de ancho	ml	10	113.300	1.133.000	
188	h) Registro cloacal de 1,20x1,20x1,60 doble tapa	un	1	385.000	385.000	
189	i) Registro pluvial de ladrillo común, con terminación revocada 2,20x0,5	un	4	407.000	1.628.000	
190	j) Revisión y cambio de cañería de agua corriente (incluye reparación de pisos)	gl	1	14.795.000	14.795.000	
	Mampostería					**1.794.100**
191	a) De elevación 0,15 ladrillo común	m2	19	53.900	1.024.100	
192	b) Viga cadena de H° A° de 13x30	ml	10	63.800	638.000	
193	c) Envarillado de mampostería con 2 varillas de 8 mm	ml	7,5	17.600	132.000	
	Revoques					**961.400**
194	a) Demolición de revoques en mal estado y revoque de pared exterior con hidrófugo fratachado y filtrado	m2	10	26.950	269.500	
195	b) Pared exterior c/ hidrófugo fratachado y filtrado	m2	37	18.700	691.900	
	Pisos					**5.368.000**
196	a) Alisada de cemento con contrapiso de hormigón de cascotes, con pendiente	m2	88	49.500	4.356.000	
197	b) Reparación piso asfaltado	m2	4	88.000	352.000	
198	c) Reparación piso canto rodado 30x30 idem al existente	m2	12	55.000	660.000	
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						**498.450.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 06/01/40765-8 del Banco BBVA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria será de 120 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 120 días.-

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

CRONOGRAMA DE OBRAS

OBRA: "MANTENIMIENTO DE EDIFICIO 2016"
UBICACION: HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU

N°	RUBROS	MES UNO				MES DOS				MES TRES				MES CUATRO			
1	Remoción																
2	Mamposterías																
3	Contrapisos																
4	Carpetas																
5	Piso																
6	Zocalos																
7	Revestido																
8	Techos																
9	Cielo raso																
10	Mesadas																
11	Aberturas																
12	Artefactos eléctricos																
13	Instalación eléctrica																
14	Instalación sanitaria																
15	Pinturas																
16	Varios																

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31de diciembre de 2017. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2017, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Enero de 2017.

Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez
CONTRATISTA
LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **Seguros**: La Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio B...
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riqueime
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos la Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $R = Po \times \left(\left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go} \right) - 1 \right)$ Donde: • R- Valor del Reajuste • Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.- • So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación • Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. • G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CGC 15.4.1	El anticipo será de **20%** del monto total del contrato. Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: • El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; • Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; • La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que el Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos del Contratista.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de120 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **NO APLICA** - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Original 03

	Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que la Contratista cotice su oferta. La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: **TOTAL** - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017,
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: 1º Piso – Ofic. 418 Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "**NO APLICA**", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.